

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 06 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/168/2024

CNDH recomienda al IMSS por deficiencias en atención a una niña con desnutrición severa en el HGSZ-22, en Chihuahua

- **Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la salud y al interés superior de la niñez, así como acceso a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que el personal médico del Hospital General de Subzona número 22 (HGSZ-22), en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, manejó de manera deficiente el caso de una niña con desnutrición crónica severa y demoró en proporcionarle atención médica especializada, según consta en la Recomendación 59/2024 dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 27 de mayo de 2020, la madre de la niña recibió atención médica en el Hospital General de Zona número 35 del IMSS al experimentar preclamsia durante la semana 27 de gestación, por lo que se determinó interrumpir el embarazo. La recién nacida, extremadamente prematura, pesaba 850 gramos y medía 35 centímetros, permaneció en el área de cuneros recibiendo tratamiento.

Posteriormente, presentó una hernia diafragmática, por lo que fue trasladado al Hospital General Regional número 66 del IMSS, donde se le practicó una cirugía y posteriormente se le prescribió el tratamiento a seguir. Después fue canalizada de nueva cuenta al HGSZ-22 con el diagnóstico de parálisis cerebral, peso bajo, desnutrición crónica severa, entre otros padecimientos.

En la opinión especializada en medicina emitida por la CNDH determinó que los factores de riesgo de la víctima, junto con la falta de referencia a un hospital de tercer nivel, favorecieron la aparición de padecimientos que resultaron en la muerte de la víctima. La CNDH concluyó

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

que el personal del HGSZ-22 debió gestionar con rapidez la atención especializada de la menor, situación que no ocurrió.

Por estas razones se recomendó al IMSS reparar integralmente el daño a los familiares de la víctima y proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica, en un horario y lugar accesible para ellas, de forma gratuita. Además, recomendó que se exhorte a que se realicen a cabalidad las acciones para el traslado a las unidades de tercer nivel y la integración de expedientes clínicos; así como colaborar en la investigación para determinar responsabilidades.

La Recomendación 59/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
